



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Sucesión |
| Causante | Gonzalo Bocanegra Cubides |
| Interesados | Tomas Gonzalo Bocanegra Arias y otros |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2023-00226-00 |
| Providencia | Auto sustanciación #592 |
| Decisión | Requiere parte |

Una vez oficiado al Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se tiene que la entidad pertinente allega contestación refiriendo que no figura obligaciones de plazo vencidos pendientes de pago tal como obra en folio 07 del expediente virtual.

Por otro lado y con el fin de dar celeridad procesal, se requiere al apoderado judicial de la parte interesada para que dé cumplimiento al numeral segundo y séptimo del auto admisorio del 05 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 45 de hoy 7 de
septiembre de 2023, se notifica el auto anterior,
siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario